



Ibagué - Tolima, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**Radicado** : [73001-40-03-001-2023-00374-00](#)  
**Clase de proceso** : Liquidación patrimonial persona natural no comerciante.  
**Insolvente** : Silvia Patricia Varón Blanco.

Teniendo en cuenta la manifestación allegada por el liquidador designado en providencia anterior, el despacho dispone relevarlo y designar nuevo liquidado dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, dispone:

**PRIMERO: RELEVAR** a Dayron Fabián Achury Calderón como liquidador dentro del presente asunto, por los motivos esgrimidos.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como LIQUIDADOR del patrimonio de la deudora antes mencionada, al auxiliar en la lista de liquidadores de la Superintendencia de Sociedades (Clase C): Gabriel Eduardo Ayala Rodríguez, quien puede ser notificado en el correo electrónico [gabrielayalarodriguez@gmail.com](mailto:gabrielayalarodriguez@gmail.com), Av. Calle 24 # 51 - 40 Oficina 907, Cel. 300 839 19 24.

Líbrense las comunicaciones de rigor, informándole sobre su designación y advirtiéndole que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación. Se fija como honorarios provisionales al liquidador la suma de \$1.100.000, los cuales pagará el deudor dentro de los cinco (5) días siguientes a la posesión del auxiliar de la justicia.

**Notifíquese y cúmplase,**

**JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ**  
Juez